CONTRATO N° 51 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BRITAM S.A.**, con **RUC N° 80008970-7** domiciliada Avenida Mariscal Lopez nro. 2929 y Villa Olimpia, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FABIAN GIMENEZ DELGADO** con **C.I. N° 1.278.553**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION DE CARRIER DEL ASIP- AD REFERENDUM** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 08/2022 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION DE CARRIER DEL ASIP- AD REFERENDUM".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.758.**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Fabián Giménez
Representante Legal
BRITAM S.A.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 08/2022** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1063/2022 de fecha 11 de agosto del 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	**72102305-001**	**Mantenimiento preventivo**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
1.1		Mantenimiento de torres de enfriamiento	Unidad	EVENTO	1	15.400.000	15.400.000
1.2		Cepillado de tubos condensadores de Chiller	Unidad	EVENTO	1	7.700.000	7.700.000
1.3		Mantenimiento de bombas primarias y secundarias	Unidad	EVENTO	1	3.850.000	3.850.000
1.4		Control y ajuste de componentes de los tableros de bombas, torres y Chiller	Unidad	EVENTO	1	1.870.000	1.870.000
1.5		Revisión de alarmas y estado de funcionamiento del sistema	Unidad	EVENTO	1	913.000	913.000
2	**72102305-001**	**Mantenimiento correctivo**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
2.1		Pieza de recambio de panel lateral para torres de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
2.2		Mano de obra pieza de recambio de panel lateral para torres de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.3		Pintura de panel lateral para torres de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
2.4		Mano de obra pintura de panel lateral para torres de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.5		Reparaciones de fuga de agua de batea de torres de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.6		Mano de obra de reparaciones de fuga de agua de batea de torres de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
2.7		Provision y cambio de sellos de bombas de agua.	Unidad	EVENTO	1	8.850.000	8.850.000
2.8		Mano de obra de provision y cambio de sellos de bombas de agua.	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
2.9		Provision de sensores de chiller.	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
2.10		Mano de obra provision de sensores de chiller.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
2.11		Provision y cambio de transductores.	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - PRESIDENCIA

2.12		Mano de obra provision y cambio de transductores	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
2.13		Provision y cambio de placa electronica de variador.	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
2.14		Mano de obra provision y cambio de placa electronica de variador.	Unidad	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
2.15		Provision y cambio de placa electronica de comunicación de variador.	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
2.16		Mano de obra provision y cambio de placa electronica de comunicación de variador.	Unidad	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
2.17		Provision y cambio de placa electronica madre.	Unidad	EVENTO	1	50.300.000	50.300.000
2.18		Mano de obra provision y cambio placa electronica madre.	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
2.19		Provision y cambio de placa electronica de comunicación.	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	25.000.000
2.20		Mano de obra provision y cambio de placa electronica de comunicación.	Unidad	EVENTO	1	1.520.000	1.520.000
2.21		Provision de aceite, por galon (3.78 litros)	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
2.22		Mano de obra provision de aceite, por galon (3.78 litros)	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2.23		Provison y cambio de filtros	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
2.24		Mano de provision y cambio de filtros.	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
2.25		Provision y carga de gas R134	Unidad	EVENTO	1	87.500	87.500
2.26		Mano de obra provision y carga de gas R134.	Unidad	EVENTO	1	7.500	7.500
2.27		Provision y montaje de arrancador suave de 15HP.	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
2.28		Mano de obra provision y montaje de arrancador suave de 15HP.	Unidad	EVENTO	1	776.000	776.000
2.29		Provision y montaje de contactores.	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
2.30		Mano de obra provision y montaje de contactores.	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.31		Provision y cambio de TM de 630 A.	Unidad	EVENTO	1	4.282.000	4.282.000
2.32		Mano de obra provision y cambio de TM de 630 A.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
2.33		Limpieza Quimica de tubo de condensador y torre.	Unidad	EVENTO	1	2.776.000	2.776.000
2.34		Mano de obra limpieza quimica de tubo de condensador y torre.	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
2.35		Bobinado para motor de torre de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
2.36		Mano de obra bobinado para motor de torre de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	929.000	929.000
2.37		Bobinado para motor de bombas.	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Fabián Giménez
Representante Legal
BRITAM S.A.

2.38		Mano de obra bobinado para motor de bombas.	Unidad	EVENTO	1	317.000	317.000
2.39		Paleta de ventilador de torre.	Unidad	EVENTO	1	19.000.000	19.000.000
2.40		Mano de obra paleta de ventilador de torre.	Unidad	EVENTO	1	1.317.000	1.317.000
2.41		Motor de bomba chiller.	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
2.42		Mano de obra motor bomba chiller.	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
2.43		Motor de bomba torre.	Unidad	EVENTO	1	21.000.000	21.000.000
2.44		Mano de obra motor bomba torre.	Unidad	EVENTO	1	17.300.000	17.300.000
						PRECIO TOTAL	**345.605.000**

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones) IVA Incluido**, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones) IVA Incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) IVA Incluido,** y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.** Sujeto a disponibilidad presupuestaria.
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta 18 meses.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC ASESORIA JURIDICA

Fabián Giménez
Representante Legal
BRITAM S.A.

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes agosto y año 2022.

Sr. FABIAN GIMENEZ DELGADO
BRITAM S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL PRESIDENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY